



Convalidación del Real Decreto-ley de revalorización de las pensiones

José Luis Escrivá asegura que “nuestros pensionistas deben estar seguros de que no perderán poder adquisitivo”

- El ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social asegura que “garantizar el poder adquisitivo de los más de 11 millones de personas que reciben una pensión es absolutamente prioritario para este Gobierno”
- La norma que revaloriza las pensiones un 0,9% también garantiza que se mantenga el poder adquisitivo si finalmente el IPC de referencia supera esa cifra en 2020
- La revalorización de todas las pensiones se aplica con efectos 1 de enero, aunque se abonará en la nómina de febrero

Martes, 4 de febrero de 2020. El Congreso de los Diputados ha convalidado el Real Decreto-ley 1/2020 de 14 de enero, por el que se establece la **revalorización** y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. Con la aprobación de esta norma, el conjunto de las pensiones, tanto contributivas como no contributivas y las clases pasivas del Estado, se revalorizan **un 0,9%**, con efectos **desde el 1 de enero**. La convalidación del Real Decreto-Ley se ha logrado con **XXX votos a favor, por unanimidad....**

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá ha asegurado en su defensa del Real Decreto-ley que “garantizar el poder adquisitivo de los más de 11 millones de personas que reciben una pensión es absolutamente prioritario para este Gobierno”. “Entre los pensionistas se cuentan algunos de los colectivos más vulnerables de la sociedad. La forma más eficaz de conseguir que no se queden atrás es asegurar su poder adquisitivo”.



Asimismo, Escrivá ha asegurado que “cumplir la promesa del Gobierno mediante la **actualización de las pensiones conforme al IPC** es solo un paso previo para dirigir nuestros esfuerzos a la búsqueda de soluciones justas y equitativas a los **retos de futuro** a los que se enfrenta el sistema de pensiones”.

Esta medida beneficia a **más de 11 millones de personas**, entre las que se incluyen los cerca de 10 millones de beneficiarios de pensiones contributivas, 450.000 beneficiarios de pensiones no contributivas, casi 200.000 beneficiarios de prestaciones familiares y aproximadamente 650.000 beneficiarios de clases pasivas, que se corresponden fundamentalmente con pensionistas que fueron funcionarios.

En su discurso, Escrivá ha apelado al **consenso** y ha reivindicado la importancia del **Pacto de Toledo**, acuerdo que ya en sus primeras recomendaciones incluía “el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones”. “Aquel importantísimo acuerdo sirvió para reforzar la **confianza** de los españoles en la **viabilidad** del sistema y el consenso allí alcanzado permitió adoptar las reformas necesarias para garantizar su **solvencia**”, ha explicado.

Revalorización de las pensiones en 2020

El Real Decreto–ley 1/2020 de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social afecta tanto a las pensiones contributivas como a las no contributivas y a las correspondientes a las clases pasivas, en su mayoría funcionarios. Además de revalorizar todas las pensiones un 0,9%, la norma garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas si el IPC de referencia se desvía por encima de esa cifra en 2020.

Tras la revalorización, la más común de las pensiones mínimas, la pensión contributiva de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, alcanza los 843,4 euros al mes.

Entre 2019 y 2020 las pensiones se han revalorizado, con carácter general, un 2,6% (1,7% el pasado año y el 0,9%, para el presente). En el caso de las pensiones mínimas, el aumento en estos dos años ha sido del 3,9% (3% el año pasado y el 0,9%, en 2020).